

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

75**FUENLABRADA NÚMERO 2**

EDICTO

Don José Antonio Fernández Borrego, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 61 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 224 de 2013

En Fuenlabrada, a 2 de septiembre de 2013.—Don Fernando F. Orteu Cebrián, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, vistos los precedentes autos de juicio inmediato de faltas número 66 de 2013, seguidos por una presunta falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Antonio Augusto Fernández, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, y a razón de 6 euros por día de multa, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas.

Asimismo, don Antonio Augusto Fernández deberá indemnizar a “Mercadona” en la cantidad de 1,41 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación, y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Augusto Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 30 de octubre de 2013.—
El secretario (firmado).

(03/36.818/13)

